

## REPUBLICA DEL PARAGUAY MUNICIPALIDAD DE HORQUETA "Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032-- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 10 de abril de 2024.

### DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Menor Cuantía Nacional (MCN) "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE RODADO MUNICIPAL" ID Nº 445892.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a los que establece la Resolución DNCP Nº 454/2024 menciona en su artículo 2º PUBLICACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems, sub ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."

Que, así también, la Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas, en las que el Estado sea socio mayoritario y Municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas" en su apartado un establece cuanto sigue:

Métodos para la elaboración de precios referenciales:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3. <u>Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.</u>
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en





### REPUBLICA DEL PARAGUAY MUNICIPALIDAD DE HORQUETA "Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco - Cuidad de Horqueta - Teléfono 032 - 222209 Fax 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos por transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

#### Metodología utilizada:

<u>Método</u>	<u>Aplicado</u>
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	NO
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	NO
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	SI ID N° 416932 ID N° 437396 ID N° 435004 ID N° 430656 ID N° 437880 ID N° 426348 ID N° 288423 ID N° 233033 ID N° 221924





# REPUBLICA DEL PARAGUAY MUNICIPALIDAD DE HORQUETA "Hagamos Horqueta Grande"



Mcal, López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono 032- 222209 Fax 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

SI Radiadores Guille Taller VMA Taller Acuña

#### Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales, que en su Art. 2° reza: 2° PUBLICACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems, sub ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia." siendo en este caso la metodología utilizada la del PRECIO PROMEDIO, utilizando para ello la combinación de tres presupuestos, y precios de contratos adjudicados por otras convocantes.

Que, no se ha podido hacer la combinación de precios unitarios de la totalidad de los ítems de la planilla con contratos adjudicados por la convocante o por otras convocantes debido a la complejidad de la descripción de los ítems.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Responsable de UOC

Sin otro motivo, me despido

Atentamente.

Escaneado con CamScanne